

Normativa 5K por la Simón Virtual Race

Capítulo I

“Disposiciones Generales”

Artículo 1. La Asociación de Jóvenes Empresarios de la Universidad Simón Bolívar AJE-USB organiza el 19 de diciembre la primera edición de “5K POR LA SIMÓN VIRTUAL RACE”, consiste en un evento virtual de índole deportivo de tres (3) días seguidos 18, 19 y 20 de diciembre (viernes, sábado y domingo), que contará con un (1) webinar, una (1) carrera de cinco (5) kilómetros y diversas actividades recreativas respectivamente.

Artículo 2. Podrán participar todas aquellas personas que cuenten con 18 años, cumplidos para la fecha del evento, como edad mínima.

Artículo 3. La ruta de la carrera será determinada por cada participante siempre y cuando pueda respetar las precauciones de distanciamiento social.

Artículo 4. El participante debe asegurar que su dispositivo móvil cuente con conexión a internet estable para no tener fallas durante el registro de datos en la aplicación el día de la carrera, en caso de que elija utilizar una aplicación para su registro de tiempo.

Artículo 5. Para que sus datos sean validados deben recorrer una distancia de al menos 5 kilómetros con elevación positiva en un solo recorrido, a pesar de contar con varias horas para el registro de su desempeño.

Artículo 6. Debe estar debidamente registrado(a) para participar y reclamar su premio de resultar ganador(a).

Capítulo II

“Inscripción”

Artículo 1. El proceso de inscripción será exclusivamente por la página de ajeusb.com. (*link*)

Artículo 2. La inscripción de la carrera es personal e intransferible. Bajo ningún concepto, una vez realizada la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona por motivo de no poder realizar la carrera en el día (19 de diciembre) y horario establecido (de 7:30am a 3:00pm). Incumplir con esta norma motiva la descalificación y suspensión de posibilidad de participar en el evento “5K POR LA SIMÓN VIRTUAL RACE” organizado por AJE-USB, tanto para los corredores que transfieren su número como para la persona que lo utilice.

Artículo 3. Contarán con dos variantes de inscripción, la primera (Búhoticket) a un precio de \$6 que incluye dorsal digital, medalla digital y certificado digital, número de rifa digital, un pack de stickers para Whatsapp, acceso al canal de Telegram, acceso a los 3 días de Zoom y otra (Cromoticket) de \$11 si además quiere recibir una medalla física y bolso.

Artículo 4. Una vez llenado el formulario de inscripción y cancelado el monto de la misma, **bajo ningún concepto** se realizará el reembolso de lo pagado.

Capítulo III

“Categorías y Premiación”

Artículo 1. Se premiará a los ganadores generales (primer, segundo y tercer lugar) femenino/masculino y los ganadores absolutos de cada categoría femenino/masculino.

a. Las categorías son las siguientes:

CATEGORÍA	RANGO DE EDAD	SEXO
JUVENIL	18-29	Masculino/Femenino
SUB-MÁSTER	30-45	--
MÁSTER	46-60	--
MODALIDAD REDUCIDA CON SILLA DE RUEDA	TODAS LAS EDADES	--
MODALIDAD REDUCIDA SIN SILLA DE RUEDA	TODAS LAS EDADES	--

- **IMPORTANTE:** Para que una categoría sea válida y pueda optar por la premiación deben estar inscritos un mínimo de 30 participantes.

Artículo 2. La premiación de los ganadores absolutos (1er, 2do y 3er lugar) masculino/femenino se realizará el día domingo veinte (20) de diciembre en vivo a través de la plataforma ZOOM. Los ganadores por categoría masculino/femenino se publicarán el día lunes veintiuno (21) de diciembre a través de un listado por la página de AJE-USB. Cualquier reclamo deberá ser enviado por escrito al correo 5kporlasimon@gmail.com durante un lapso de tres (3) días luego de publicado los resultados.

Artículo 3. Los ganadores absolutos serán recompensados con una medalla física (independientemente de la entrada que hayan adquirido) y otros premios auspiciados por nuestros patrocinadores. Los ganadores por categoría masculino/femenino además de recibir premios por patrocinio, se les hará entrega de una medalla digital y certificado digital especiales (adicionales a los del kit de inscripción) por haber ganado en su categoría (los premios no contarán con medalla física).

Artículo 4. Todos los ganadores están exonerados de pagar el envío de sus premios. Se contará con servicio de delivery gratuito solo en la zona metropolitana de Caracas para la entrega de medalla física y bolso (en el caso de adquirir el Cromoticket). De no encontrarse en Caracas el participante deberá asignar a un responsable para que retire su medalla y bolso.

Artículo 5. Si se encuentra fuera del país y resulta ganador(a), sus premios serán digitales o virtuales, en caso de que exista algún premio físico deberá autorizar a una persona ubicada en la zona metropolitana de Caracas para retirarlo.

Capítulo IV

“Registro de Tiempo”

Artículo 1. El día sábado 19 de diciembre los corredores contarán con siete (7) horas y treinta (30) minutos para registrar su tiempo de carrera. La página para subir sus registros será ajeusb.com en la cuál estará disponible el formulario desde 7:30 am hasta las 3:00 pm del mismo día.

Artículo 2. Después de pasadas las 3:00 pm del día sábado no se recibirán nuevos registros de tiempo.

Artículo 3. El recorrido y tiempo realizado durante la carrera puede ser registrado en cualquier aplicación o aparato electrónico de índole deportivo (running) que cuente con las funciones básicas como lo son: registro de tiempo realizado y distancia recorrida. Para la realización de este registro deberán seguirse los siguientes pasos:

1. Una vez terminada la carrera (*5 kilómetros*), el corredor debe hacer un screenshot (captura de pantalla) o tomar una fotografía de los datos suministrados por la aplicación o aparato electrónico usado.
2. Acceder a la página (*link*)
3. Estando en la página se deberán llenar los datos solicitados en el formulario.
4. Una vez que todo el formulario esté completamente respondido, se deberá adjuntar el screenshot (captura de pantalla) o fotografía.
5. Dé click en registrar datos y el proceso de registro estará completo.

Capítulo V

“Motivos de Descalificación”

Artículo 1. Serán automáticamente descalificados y no tendrán opción de premiación, los corredores que:

- a. Realizar el recorrido de la carrera días antes del evento.
- b. Realizar un recorrido menor a cinco (5) kilómetros.
- c. Registrar los datos del recorrido fuera del horario establecido.

Capítulo VI

“Liberación de Responsabilidad”

Artículo 1. Todos los participantes por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente reglamento, y dan su consentimiento a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Universidad Simón Bolívar por sí mismo o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos personales. Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la primera edición de “5K POR LA SIMÓN VIRTUAL RACE” para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, etc...) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc...) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la agrupación estudiantil el derecho a reproducir el nombre y apellido, el sitio

obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría y a su imagen. Si los mismos no están de acuerdo podrán comunicarlo a la agrupación hasta diez (10) días antes de la fecha del evento, a través del correo: 5kporlasimon@gmail.com.

Artículo 2. Asimismo, garantizan encontrarse a un nivel de salud óptimo que les permitan competir. Los organizadores y patrocinadores de 5K por la Simón Virtual Race no tomamos responsabilidad por algún accidente que puedan sufrir los corredores.

Artículo 3. Los organizadores de 5k por la Simón Virtual Race les recordamos cumplir con los lineamientos de la OMS y las autoridades locales, regionales y nacionales con respecto a la prevención del Covid-19.

Artículo 4. La competencia sana viene dada por la honestidad del atleta.

Capítulo VII

“Rifa”

Artículo 1. Dinámica disponible para todos los inscritos en la carrera, a ejecutarse el día domingo 20 de diciembre.

Artículo 2. Su número para participar será el mismo que el de su dorsal. Dicho número, es asignado por orden de inscripción.

Artículo 3. La selección del ganador será de manera aleatoria a través la página web "<https://wheelofnames.com/>", la cual nos permite discriminar el número que resultó ganador en un primer giro para uno nuevo.

Artículo 4. Para aumentar la cantidad de ganadores, realizaremos tres (3) rifas. Todas de la misma manera.

Artículo 5. Los que resulten ganadores no podrán participar en las siguientes rifas que le sigan a la que resultó ganador(a).

Artículo 6. Los ganadores de la rifa también serán exonerados del pago de envío de sus premios.